

Nota Externa N° 402/2015 (AG SENE)

NEUQUÉN, 14 de Abril de 2015.

CONTRIBUYENTE

CUIT:

DOMICILIO:

Asunto: Plan de Facilidades de pago Art. 32 Ley 11683 (t.o 1978 y sus modif.)

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se pone en conocimiento que la Administración Federal de Ingresos Públicos ha considerado conducente el otorgamiento de un plan de facilidades de pago según las facultades concedidas al Sr. Administrador Federal por el art. 32 de la Ley 11683 (t.o 1998 y sus modificaciones).

Al respecto se le hace saber que los términos y condiciones del mismo serán los establecidos en el régimen de facilidades estipulado en la resolución general (AFIP) N° 3451, con excepción de:

Deuda a incluir: la totalidad de la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones del sistema de la seguridad social por los períodos febrero a julio de 2015.

Cantidad de cuotas: 36 cuotas

Asimismo se informa que a partir del 13/08/2015 y por el término de quince días corridos podrán efectuar su adhesión ingresando al servicio Mis facilidades, opción "Plan art. 32 Ley 11.683".

De poseer planes vigentes por aportes y contribuciones de seguridad social por los períodos beneficiados por el presente, se solicita que dentro de las 72 horas de recibida la presente, informe mediante una nota en la Dependencia donde se encuentra inscripto, la nómina de aquellos planes que se reformularán en esta nueva presentación, haciéndole saber que los mismos quedarán sin efecto por la reformulación en el nuevo plan, y perderán los beneficios otorgados por las normas que le dieron origen.

Por último, se le hace saber que oportunamente este Organismo, podría considerar que se de cumplimiento a la limitación a la distribución de dividendos y mantenimiento de los puestos de trabajo, para la continuidad de dicho plan.

Por cualquier inquietud, deberá presentarse en la dependencia donde se encuentra inscripto, sito en calle Independencia 150 Piso 3°

Sin otro particular saludamos a Ud atte.

Cont.Pub. MIGUEL ANGEL ITURMENDI
JEFE DE AGENCIA